



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N° **397-17**

Salta, **27 SEP 2017**
Expediente N° 12.247/17

VISTO la vacante del cargo de Director Administrativo de Postgrado y Carrera Docente del Agrupamiento Administrativo de la Planta de Personal de Apoyo Universitario de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de haberse producido esta novedad, corresponde proceder a la cobertura del cargo por la vía de concurso, de acuerdo a lo establecido por la Resolución CS N° 230/08 y modificatorias (Reglamento de Concurso para Ingreso y Promoción del Personal de Apoyo Universitario de la Universidad Nacional de Salta).

Que los postulantes deberán reunir los requisitos que se indican en su parte dispositiva y las establecidas por la resolución antes mencionada.

Que es atribución de Decanato proceder a la sustanciación de los Concursos para la provisión de cargos del Personal de Apoyo Universitario.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Convocar a Concurso Cerrado Interno de Antecedentes y Pruebas de Oposición para cubrir un (1) cargo de DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE POSTGRADO Y CARRERA DOCENTE – Categoría 2 del Agrupamiento Administrativo de la Planta del Personal de Apoyo Universitario de esta Facultad, el que se regirá por las normas dispuestas en la Resolución CS-N° 230/08, según el siguiente detalle:

DEPENDENCIA JERARQUICA: Dirección General Administrativa Académica.

REMUNERACION: Pesos Treinta y Ocho Mil Ochocientos Ochenta y Tres con 03/100 (\$38.883,03), más adicionales particulares.

HORARIO Y LUGAR DE TRABAJO: De Lunes a Viernes de 12:00 a 19:00 hs. en la Facultad de Ciencias de la Salud.



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

397-17

Salta, 27 SEP 2017
Expediente N° 12.247/17

CONDICIONES GENERALES:

- Ser Argentino nativo o naturalizado.
- Tener experiencia en tareas similares

CONDICIONES PARTICULARES:

- Revistar como Personal de Apoyo Universitario de la Facultad de Ciencias de la Salud (tener como mínimo un (1) año de antigüedad).
- Poseer Título Secundario (excluyente).
- Buen manejo de las relaciones interpersonales y del trabajo en equipo.

TEMARIO:

- Estatuto de la Universidad Nacional de Salta.
- Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente – Decreto N° 366/2006.
- Convenio Colectivo de Trabajo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales –Decreto N° 1246/15.
- Ley de Educación Superior N° 24.521.
- Ley de Procedimientos Administrativos N° 19.549.
- Reglamentaciones de Concursos regulares. Llamados a Inscripción de Interesados para cubrir cargos interinos. Adscripciones de alumnos y profesionales, Régimen de Permanencia.
- Reglamentación para el proceso de acreditación de las Carreras de Postgrado ante la CONEAU.
- Reglamentación para crear Carreras de Postgrado.
- Reglamentación de Cursos de Extensión Universitaria y Postgrado.
- Conocimiento para la tramitación de la documentación administrativa del área de docencia y postgrado.

ARTICULO 2º: Fijar las siguientes Misiones y Funciones para el cargo que se menciona en

[Handwritten signatures]



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

397-17

Salta, 27 SEP 2017
Expediente N° 12.247/17

el artículo 1°.

Misión:

- Entender en todo lo relativo a las Carreras, Cursos de Post-Grado, Cursos de Extensión Universitaria y actividades de Post-Grado.
- Intervenir en todo lo vinculado a la Carrera Docente de la Facultad.

Funciones:

- Entender conjuntamente con las Comisiones Académicas de las Carreras de Post-Grado en todo lo relacionado con las actividades académicas de los alumnos.
- Intervenir en la compilación de los Planes de Estudios y normas relativas a su área.
- Efectuar la atención directa a los alumnos de Post-grado referente a inscripciones e información en general.
- Entender en el registro y procesamiento informático de la actividad académica de los alumnos.
- Entender en la confección de las actas de exámenes y de tesis
- Organizar el Legajo de los Alumnos.
- Intervenir en la tramitación de la expedición de títulos de Post-Grado.
- Intervenir en el proceso de acreditación de cada carrera ante la CONEAU.
- Entender en la tramitación de los Cursos de Post-Grado y de Extensión Universitaria.
- Entender en la confección y registro de los Certificados de los Cursos.
- Intervenir en la instrumentación de los concursos docentes en todas las categorías de profesores y auxiliares de la docencia, de Sede Salta y otras Sedes.
- Intervenir en la instrumentación del Régimen de Permanencia en todas las categorías de profesores y auxiliares de la docencia de Sede Salta y otras Sedes.
- Intervenir en la instrumentación de los llamados a inscripción de interesados para la cobertura interina de cargos docentes de Sede Salta y otras Sedes.
- Entender en la instrumentación de los llamados a inscripción de de interesados para la cobertura de cargos de Alumnos Auxiliares Docentes de segunda categoría,

RF

[Firma manuscrita]



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N° 397-17

Salta, 27 SEP 2017
Expediente N° 12.247/17

Alumnos Auxiliares Adscriptos y Profesionales Adscriptos de Sede Salta y otras Sedes.

- Brindar apoyo administrativo y asesoramiento reglamentario en aspectos concerniente a su área.
- Intervenir en la confección de Certificados y Constancias de las actividades académicas realizadas por los docentes de la Facultad.
- Intervenir conjuntamente con las Comisiones de Carreras en la distribución, asignación de aulas y confección de horarios de clases.
- Entender en la compilación, clasificación y archivo de las reglamentaciones vigentes de su área.
- Organizar y mantener actualizada la Planta Docente en base a los cargos concursados.
- Participar en los procesos de Autoevaluación y acreditación de carreras de grado y postgrado de la Facultad e Instituciones.
- Elaborar Memoria Anual.

ARTICULO 3°: Designar el Tribunal Evaluador que tendrá a su cargo la selección del postulante:

MIEMBROS TITULARES

- Sra. Marta del Valle ARIAS (Facultad de Ciencias de la Salud)
- Sra. María Eugenia LADRON de GUEVARA (Facultad de Ciencias Económicas)
- Sra. María Julia LOPEZ (Facultad de Humanidades)

MIEMBROS SUPLENTE

- Sr. Edilberto ALBORNOZ (Sede Regional Orán)
- Sra. Nilda BENITEZ (Rectorado)
- Sra. Norma VILCA (Facultad de Ciencias Económicas)



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N° 397-17

Salta, 27 SEP 2017
Expediente N° 12.247/17

VEEDORES:

TITULAR: Lucrecia RAMOS (Secretaría Académica)

SUPLENTE: Susana GONZALEZ (Facultad de Ciencias Naturales)

Dejar debidamente establecido que los miembros del Tribunal deberán acreditar sus Currículum Vitae en un plazo de diez días hábiles, contados a partir de su notificación, según lo requerido en el Artículo 14º de la Resolución N° CS-230/08:

ARTICULO 4º: Fijar el siguiente calendario para el presente Concurso Cerrado Interno.

PUBLICIDAD: A partir del 02 de Octubre de 2.017 y por un lapso de 15 días hábiles.

INSCRIPCION Y PRESENTACION DE ANTECEDENTES: En Mesa de Entradas de la Facultad, desde el 24 y hasta el 30 de Octubre de 2017 inclusive, en el horario de 10:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:00 hs.. El aspirante formalizará su inscripción por nota dirigida a la Señora Decana, carpeta con currículum vitae y fotocopias autenticadas de documentación.

INFORMACION: Podrán solicitar mayor información sobre la presente convocatoria en la Dirección General Administrativa Académica de esta Facultad.

PUBLICACION DE LOS ASPIRANTES: Desde el 31 de Octubre al 05 de Noviembre de 2.017, en la Cartelera del Departamento de Personal de esta Facultad, según lo dispuesto en el Artículo 17 de la Resolución N° CS-230/08.

RECUSACIÓN Y EXCUSACIÓN DEL JURADO Y/O POSTULANTES: Por Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias de la Salud, a partir del 31 de Octubre de 2.017 y por el término de cinco (5) días hábiles. Las causales que lo motivaren deberán estar comprendidas en los Artículos 17 y 18 de la Resolución N° CS-230/08.

ENTREVISTA Y PRUEBA DE OPOSICIÓN: 14 de Noviembre de 2.017 a horas 10:00 en la Facultad de Ciencias de la Salud.

PLAZO Y EXPEDICION DEL JURADO: Hasta un máximo de cinco (5) días hábiles, posterior al cumplimiento de las etapas del concurso (Artículo 30 – Resolución CS-230/08).



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

397-17

Salta, 27 SEP 2017,
Expediente N° 12.247/17

PUBLICIDAD DEL DICTAMEN: Tres (3) días hábiles posteriores a la expedición del Jurado.

PERIODO DE IMPUGNACION: Cinco (5) días hábiles posteriores a la publicación del dictamen del Jurado.

ARTICULO 5°: Hágase saber y notifíquese a: Personal de Apoyo Universitario de esta Unidad Académica, Miembros del Jurado, Veedores, Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

img

LIC. MARIA JULIA RIVERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa




Lic. María Silvia Forsyth
Decana
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa